REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1750 /

CONCON, 06 JUN 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Registrado N°2.078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. Decreto Alcaldicio N°2.079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Registrado N°284, de fecha 21 de enero de 2020, en donde se ratifica el paso de la contrata, escalafón profesional, grado 8° al cargo de planta, escalafón profesional, grado 8° a contar del 01 de enero de 2020, a don José Manuel Álvarez Castro, RUN [redacted]
9. La decisión alcaldicia.

CONSIDERANDO:

a. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.

b. Que en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos operativos y administrativos, en general.

c. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la redestinación del funcionario Sr. José Manuel Álvarez Castro, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándolo a cumplir funciones el Departamento de Castro e Informe Previos Dirección de Obras Municipales.

D E C R E T O:

1. **DESTÍNESE,** al funcionario **D. José Manuel Álvarez Castro, RUN** [redacted] calidad jurídica planta, escalafón profesional, grado 8°, a cumplir funciones de profesional arquitecto al Departamento de Catastro e Informe Previos de la Dirección de Obras Municipales, a contar del día 05 de junio de 2023, por razones de buen servicio.

2. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Obras Municipales, quien informará cabalmente al funcionario destinado, la labor respectiva para las cual ha sido designado.

3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal de forma personal.

4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE (S)

FRV/MLEG/ESRC/MJG/cct
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- DOM
- SECPLAC
- INTERESADOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		05 JUN 2023